

como Director del Centro Dramático y de Música de la Consejería de Cultura y Patrimonio, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 5 de septiembre de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 5 de septiembre de 1995, por la que se dispone el nombramiento de D. Fernando Tomás Pérez González como Director de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de D. Fernando Tomás Pérez González como Director de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Mérida, 5 de septiembre de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 5 de septiembre de 1995, por la que se dispone el nombramiento de D. Elías Paule Paule como Coordinador de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de D. Elías Paule Paule como Coordinador de la Editora Regional de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Mérida, 5 de septiembre de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 5 de septiembre de 1995, por la que se dispone el nombramiento de D. Carmelo Sayago Hernández como Director del Centro Dramático y de Música de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de D. Carmelo Sayago Hernández como Director del Centro Dramático y de Música de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Mérida, 5 de septiembre de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ORDEN de 5 de septiembre de 1995, por la que se dispone el nombramiento de D.ª María de los Reyes Ricazo Bermejo como Gerente de Producción y Recursos de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de D.ª María de los Reyes Ricazo Bermejo como Gerente de Producción y Recursos de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Mérida, 5 de septiembre de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ